REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **047** **Fecha:** **18/03/2024** **Página:** **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 020 **2020 00480**	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE ARLEY OSPINA ALZATE	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	19/03/2024	21/03/2024	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **18/03/2024** **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

AL DESPACHO de la Señora Juez para informar que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito y el apoderado judicial de la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 6 de marzo de 2024.

ADRIANA MANRIQUE F.
ADRIANA DEL PILAR MANRIQUE FUENTES
Contador Liquidador

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga

Bucaramanga, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	68001.40.03.020.2020.00480.01
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	JOSÉ ARLEY OSPINA ALZATE.
Cuadernos:	TRES (03) DE TRES (03)

Entra el Despacho a estudiar y resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante conforme el Expediente Judicial Electrónico (C02-21), una vez revisada se advierte lo siguiente:

- La parte demandante no imputó la totalidad de abonos por los Depósitos Judiciales constituidos en el Banco Agrario de Colombia conforme el Expediente Judicial Electrónico (C02-25) dando alcance al precedente judicial[1]; por lo que el Despacho los vinculará al crédito en la suma de UN NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 905.689) contabilizándolos desde la fecha desde la fecha en que los dineros fueron constituidos con destino a la obligación aquí ejecutada.

- Por consiguiente, este despacho modificará la liquidación presentada y la aprobará en los siguientes términos:

[1] Sentencia proferida el 6 de mayo de 2020 por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, con ponencia del Magistrado RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA.

INTERESES MORATORIOS										
PAGARÉ N° 355075311										
CAPITAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**No. DÍAS**	**INTERÉS ANUAL EFECTIVA**	**INTERÉS MORA ANUAL**	**INTERÉS ANUAL NOMINAL**	**INTERÉS MENSUAL**	**TOTAL**	**ABONOS**	**INTERÉS ACUMULADO**
COSTAS LIQUIDADAS Y APROBADAS								$1.911.000		$1.911.000
$11.529.735	24-nov-20	30-nov-20	7	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$53.805		$1.964.805
$11.529.735	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$233.516		$2.198.321
$11.529.735	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$231.133		$2.429.454
$11.529.735	1-feb-21	12-feb-21	12	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$90.854	$434.018	$2.086.290
$11.529.735	13-feb-21	28-feb-21	16	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$121.139		$2.207.429
$11.529.735	1-mar-21	15-mar-21	15	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$112.415	$471.671	$1.848.173
$11.529.735	16-mar-21	31-mar-21	16	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$119.909		$1.968.082
$11.529.735	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$223.677		$2.191.759
$11.529.735	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$229.941		$2.421.700
$11.529.735	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$222.524		$2.644.224
$11.529.735	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$229.941		$2.874.165
$11.529.735	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$231.133		$3.105.298
$11.529.735	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$222.524		$3.327.822
$11.529.735	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$228.750		$3.556.572
$11.529.735	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	$223.677		$3.780.249
$11.529.735	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$233.516		$4.013.765
$11.529.735	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	$235.898		$4.249.663
$11.529.735	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	$219.526		$4.469.189
$11.529.735	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	$245.430		$4.714.619
$11.529.735	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	$244.430		$4.959.049
$11.529.735	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	$259.726		$5.218.775
$11.529.735	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	$259.419		$5.478.194
$11.529.735	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	$278.789		$5.756.983
$11.529.735	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	$289.512		$6.046.495
$11.529.735	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	$294.008		$6.340.503
$11.529.735	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	$315.723		$6.656.226
$11.529.735	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	$318.221		$6.974.447
$11.529.735	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	$349.082		$7.323.529
$11.529.735	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	$362.187		$7.685.716
$11.529.735	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	$340.050		$8.025.766
$11.529.735	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	$383.633		$8.409.399
$11.529.735	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	$377.022		$8.786.421
$11.529.735	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	$377.676		$9.164.097
$11.529.735	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	$359.728		$9.523.825
$11.529.735	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	$368.144		$9.891.969
$11.529.735	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	$360.996		$10.252.965
$11.529.735	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	$342.433		$10.595.398
$11.529.735	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	$337.168		$10.932.566
$11.529.735	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	$315.915		$11.248.481
$11.529.735	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	$320.488		$11.568.969
$11.529.735	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	$301.426		$11.870.395
$11.529.735	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	$281.979		$12.152.374
$11.529.735	1-mar-24	6-mar-24	6	22,20%	33,30%	29,09%	2,42%	$55.804		$12.208.178
SALDO DE COSTAS LIQUIDADAS Y APROBADAS										$1.005.311
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 24/11/2020 HASTA 6/03/2024										$12.208.178
CAPITAL										$11.529.735
TOTAL OBLIGACIÓN A 6 DE MARZO DE 2024										**$24.743.224**

INTERESES MORATORIOS									
PAGARÉ N° 35499350									
CAPITAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**No. DÍAS**	**INTERÉS ANUAL EFECTIVA**	**INTERÉS MORA ANUAL**	**INTERÉS ANUAL NOMINAL**	**INTERÉS MENSUAL**	**TOTAL**	**INTERÉS ACUMULADO**
$26.584.755	24-nov-20	30-nov-20	7	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$124.062	$124.062
$26.584.755	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$538.430	$662.492
$26.584.755	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$532.936	$1.195.428
$26.584.755	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$488.805	$1.684.233
$26.584.755	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$535.683	$2.219.916
$26.584.755	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$515.744	$2.735.660
$26.584.755	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$530.189	$3.265.849
$26.584.755	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$513.086	$3.778.935
$26.584.755	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$530.189	$4.309.124
$26.584.755	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$532.936	$4.842.060
$26.584.755	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$513.086	$5.355.146
$26.584.755	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$527.442	$5.882.588
$26.584.755	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	$515.744	$6.398.332
$26.584.755	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$538.430	$6.936.762
$26.584.755	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	$543.924	$7.480.686
$26.584.755	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	$506.174	$7.986.860
$26.584.755	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	$565.901	$8.552.761
$26.584.755	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	$563.597	$9.116.358
$26.584.755	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	$598.866	$9.715.224
$26.584.755	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	$598.157	$10.313.381
$26.584.755	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	$642.819	$10.956.200
$26.584.755	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	$667.543	$11.623.743
$26.584.755	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	$677.911	$12.301.654
$26.584.755	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	$727.979	$13.029.633
$26.584.755	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	$733.739	$13.763.372
$26.584.755	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	$804.898	$14.568.270
$26.584.755	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	$835.116	$15.403.386
$26.584.755	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	$784.073	$16.187.459
$26.584.755	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	$884.563	$17.072.022
$26.584.755	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	$869.321	$17.941.343
$26.584.755	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	$870.828	$18.812.171
$26.584.755	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	$829.444	$19.641.615
$26.584.755	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	$848.851	$20.490.466
$26.584.755	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	$832.369	$21.322.835
$26.584.755	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	$789.567	$22.112.402
$26.584.755	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	$777.427	$22.889.829
$26.584.755	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	$728.422	$23.618.251
$26.584.755	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	$738.968	$24.357.219
$26.584.755	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	$695.014	$25.052.233
$26.584.755	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	$650.174	$25.702.407
$26.584.755	1-mar-24	6-mar-24	6	22,20%	33,30%	29,09%	2,42%	$128.670	$25.831.077
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 24/11/2020 HASTA 6/03/2024									$25.831.077
CAPITAL									$26.584.755
TOTAL OBLIGACIÓN A 6 DE MARZO DE 2024									**$52.415.832**

INTERESES MORATORIOS									
PAGARÉ N° 7526710									
CAPITAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**No. DÍAS**	**INTERÉS ANUAL EFECTIVA**	**INTERÉS MORA ANUAL**	**INTERÉS ANUAL NOMINAL**	**INTERÉS MENSUAL**	**TOTAL**	**INTERÉS ACUMULADO**
$31.802.517	24-nov-20	30-nov-20	7	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$148.412	$148.412
$31.802.517	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$644.107	$792.519
$31.802.517	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$637.534	$1.430.053
$31.802.517	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$584.742	$2.014.795
$31.802.517	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$640.821	$2.655.616
$31.802.517	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$616.969	$3.272.585
$31.802.517	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$634.248	$3.906.833
$31.802.517	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$613.789	$4.520.622
$31.802.517	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$634.248	$5.154.870
$31.802.517	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$637.534	$5.792.404
$31.802.517	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$613.789	$6.406.193
$31.802.517	1-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$630.962	$7.037.155
$31.802.517	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	$616.969	$7.654.124
$31.802.517	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$644.107	$8.298.231
$31.802.517	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	$650.679	$8.948.910
$31.802.517	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	$605.520	$9.554.430
$31.802.517	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	$676.970	$10.231.400
$31.802.517	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	$674.213	$10.905.613
$31.802.517	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	$716.405	$11.622.018
$31.802.517	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	$715.557	$12.337.575
$31.802.517	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	$768.985	$13.106.560
$31.802.517	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	$798.561	$13.905.121
$31.802.517	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	$810.964	$14.716.085
$31.802.517	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	$870.859	$15.586.944
$31.802.517	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	$877.749	$16.464.693
$31.802.517	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	$962.874	$17.427.567
$31.802.517	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	$999.023	$18.426.590
$31.802.517	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	$937.962	$19.364.552
$31.802.517	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	$1.058.176	$20.422.728
$31.802.517	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	$1.039.942	$21.462.670
$31.802.517	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	$1.041.744	$22.504.414
$31.802.517	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	$992.239	$23.496.653
$31.802.517	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	$1.015.454	$24.512.107
$31.802.517	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	$995.737	$25.507.844
$31.802.517	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	$944.535	$26.452.379
$31.802.517	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	$930.012	$27.382.391
$31.802.517	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	$871.389	$28.253.780
$31.802.517	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	$884.004	$29.137.784
$31.802.517	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	$831.424	$29.969.208
$31.802.517	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	$777.784	$30.746.992
$31.802.517	1-mar-24	6-mar-24	6	22,20%	33,30%	29,09%	2,42%	$153.924	$30.900.916
TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 24/11/2020 HASTA 6/03/2024									$30.900.916
CAPITAL									$31.802.517
TOTAL OBLIGACIÓN A 6 DE MARZO DE 2024									**$62.703.433**

TOTAL OBLIGACIÓN			
A CORTE 6 DE MARZO DE 2024			
CONCEPTO	**CAPITAL**	**INTERESES MORATORIOS**	**SUMA**
SALDO DE COSTAS LIQUIDADAS Y APROBADAS			$1.005.311
PAGARÉ N° 355075311	$11.529.735	$12.208.178	$23.737.913
PAGARÉ N° 35499350	$26.584.755	$25.831.077	$52.415.832
PAGARÉ N° 7526710	$31.802.517	$30.900.916	$62.703.433
TOTAL OBLIGACIÓN A 6 DE MARZO DE 2024			**$ 139.862.489**

Nota. Consultado el portal web transaccional DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se observa la presencia de títulos constituidos a favor del crédito por valor de NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 905.689), y se encuentran en estado pendientes de pago al demandante. (C02-25).

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y APROBARLA en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($139.862.489)** hasta el seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENER pago el valor correspondiente al saldo de las costas procesales en la suma de **NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($905.689)**, quedando un saldo de **UN MILLÓN CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($ 1.005.311).**

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ORDENA que una vez ejecutoriado el presente auto, el Centro de Servicios y la Secretaría Común de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, entreguen y paguen los títulos de depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas aprobadas, y de ser necesario realicen las conversiones y/o fraccionamientos a que haya lugar; y de ser el caso, téngase en cuenta los dineros ya entregados.

El pago de los anteriores dineros se hará, siempre y cuando antes de la entrega del respectivo título judicial, no se cuente o allegue solicitud de medida de

embargo del crédito o demanda acumulada, caso en el cual, deberá pasar de forma inmediata el expediente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

Así las cosas y atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021 y la Circular PCSJC21-15 del 8 de junio de 2021 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se le informa a la parte demandante que si el pago asciende al equivalente de quince salarios mínimos legales mensuales vigentes (15 SMLMV) la orden a expedir se hará a través del mecanismo denominado "abono a cuenta". Por lo tanto, deberá aportar y allegar al proceso la correspondiente certificación en la que conste el número de la cuenta bancaria de la que es titular y autoriza se realice dicho abono, así como copia de su documento de identidad.

No obstante lo anterior, y en atención a que la parte demandante es una persona jurídica se le informa que si el pago conforme a las decisiones tomadas por el Banco Agrario de Colombia el pago de los dineros que se constituyan a su favor se ordenará a través del mecanismo denominado "abono a cuenta". Por lo tanto, deberá aportar y allegar al proceso la correspondiente certificación en la que conste el número de la cuenta bancaria de la que es titular y autoriza se realice dicho abono, así como copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.

CUARTO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que por concepto de relación contractual civil, comercial o laboral devengue o le adeude al demandado JOSE ARLEY OSPINA ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.710, como contratista o empleado de la EKA CORPORACIÓN S. A.

Adviértase que, si se trata de relación laboral, la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la quinta (1/5) parte que exceda del salario mínimo mensual vigente devengado por los citados demandados, de lo contrario la medida se suscribirá únicamente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las sumas devengadas por otros conceptos toda vez que el juzgado desconoce si los ejecutados tienen obligaciones alimentarias, esto con el fin de garantizarle su mínimo vital. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto el artículo 599 del Código General del Proceso. Líbrese el oficio respectivo al pagador y/o tesorero de la entidad y por secretaría remítase al correo electrónico de su destinatario.

Limítense las medidas cautelares, hasta en la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000).

QUINTO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placa **MVK-621** de propiedad del demandado JOSE ARLEY OSPINA ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.710. Líbrese el correspondiente oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado a costa de la parte interesada y remítase por secretaría al correo electrónico destinado para tal fin del destinatario.

SEXTO: RECONOCER personería para actuar al abogado DAVID GONZALO BARRIOS DURAN identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.715.660 expedida en Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional 268.396 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELLY BIVIANA VELASCO REYES

Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **040**
Hoy, 7 de marzo de 2024

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
Secretario

JUZGADO 6 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

ESTADOS ELECTRÓNICOS

Firmado Por:
Nelly Biviana Velasco Reyes
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29722bae82f490047e2626553c395890a391d5479ee629a67c965f3e5d2fb9ed**
Documento generado en 06/03/2024 03:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga
<j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/03/2024 4:04 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION (1).pdf; ANEXOS PAGO OBLIGACION 355075311.pdf; ANEXOS EXTRACTOS OBLIGACION 354993509.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga

Carrera 10 No. 35 – 30
j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Ante la emergencia presentada en la actualidad por el COVID 19 y dentro de la Jornada Laboral habitual del Juzgado, según lo dispuso por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, entre otros municipios, Bucaramanga, **referente a la atención al público y por consiguiente recepción de memoriales, se tiene que este es de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua.**

Lo anterior, con base en lo consagrado en el Art. 62 de la Ley 4 de 1913 en concordancia con el Art. 70 del Código Civil, Art. 54 del Código de Procedimiento Administrativo y Acuerdo No. 2306 de 11 de febrero de 2004 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, lo que significa que **las solicitudes que se reciban después del horario establecido (PLAZO) se radicarán al día siguiente hábil, sin excepción alguna.**

De: Abogados Barrios Sánchez <contacto@abogadosbarriosanchez.com>
Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 3:57 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; javiercocksarmiento@gmail.com <javiercocksarmiento@gmail.com>
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOSÉ ARLEY OSPINA ALZATE

RADICADO: 68001400302020200048001
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

DAVID GONZALO BARRIOS DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.715.660 de Bucaramanga, con tarjeta profesional N°268.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre y representación del señor **JOSE ARLEY OSPINA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7526710 de acuerdo con el poder conferido, y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

--

abogadosbarriosanchez.com
Teléf.: (57)6076829524 - Correo: contacto@abogadosbarriosanchez.com
Bucaramanga - Colombia

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOSÉ ARLEY OSPINA ALZATE
RADICADO: 68001400302020200048001
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

DAVID GONZALO BARRIOS DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.715.660 de Bucaramanga, con tarjeta profesional N°268.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre y representación del señor **JOSE ARLEY OSPINA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7526710 de acuerdo con el poder conferido, y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, para lo cual pongo de presente lo siguiente:

El despacho imparte aprobación a la liquidación de crédito respecto de tres (3) obligaciones a saber:

Pagaré No. 355075311
Pagaré No. 354993509
Pagaré No. 7526710

1. **Frente a la obligación No. 355075311**

Una vez analizada la liquidación de crédito aprobada por el despacho se tiene que, a fecha 06 de marzo de 2024 dicha obligación asciende a la suma de $24.743.224, no obstante, se hace necesario poner de presente que, en el mes de febrero de 2021 el señor JOSE ARLEY OSPINA ALZATE, llegó a un acuerdo de pago con la parte demandante (Banco de Bogotá) respecto de dicha obligación, la cual se tasó para ese momento en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) , cifra que fue pagada en su totalidad por mi poderdante el 10 de febrero de 2021 tal y como se evidencia del comprobante de pago y el acuerdo que se allega junto con el presente escrito y a través de los cuales se estableció satisfecha dicha obligación. Sea oportuno precisar que, en virtud de dicho acuerdo, las partes convinieron en solicitar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de dineros y del vehículo, solicitud que fue realizada por el apoderado de la parte demandante mediante memorial dirigido al Despacho que conoció del proceso ejecutivo, (Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga) y que obra dentro del expediente que nos fue compartido. *(Cuaderno 01 primera instancia, el archivo enumerado como 018Memorial)*, así mismo, dicha solicitud fue resuelta por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga, a través de auto de 10 de marzo de 2021, que se adjunta para su conocimiento pues revisado el expediente digital del proceso ordinario, no se encontró dicho documento.

Sin embargo, no se entiende por qué razón, el día 22 de febrero de 2021 el apoderado de la parte demandante radica una actualización del crédito en donde no se tiene en cuenta que la obligación No. 355075311 ya fue cancelada por la parte demandada y la cual dio origen al levantamiento de las medidas cautelares, revisada la liquidación en la misma no se consigna el pago realizado por mi poderdante así como tampoco se allego junto con el memorial de solicitud de levantamiento de medidas los anexos del acuerdo, esto es el comprobante de pago y el acuerdo suscrito por mi poderdante.

Así mismo se observa que la liquidación allegada por apoderado de la parte demandante respecto de la obligación No. 355075311 consigna un valor de capital e intereses por la suma de $12.239.301 suma que en todo caso difiere con aquella consignada en el acuerdo de pago suscrito con mi poderdante pues para el 10 de febrero de 2021 esto es, 11 días antes la liquidación supuestamente ascendía a la suma de 13.693.038 sin embargo para facilitar el pago de la obligación mencionada se pactó en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) valor que fue pagado en su totalidad por mi poderdante.

Desconoce el suscrito las razones por las cuales estos documentos no obran en el plenario, a pesar de que el 15 de julio de 2021 (C02Ejecucion-003Memorial), mi poderdante requirió el cumplimiento de lo ordenado a través del auto del 10 de marzo de 2021, y solicitó al Juzgado Sexto Civil Municipal de ejecución de sentencias que le fueran elaborados los oficios correspondientes, así mismo solicito la terminación del proceso, sin embargo a lo que se refería era a que la obligación No. 355075311 se encontraba totalmente saldada.

Nuevamente el 11 de diciembre de 2023, el apoderado de la parte demandante allega una nueva liquidación de crédito en donde nuevamente relaciona la obligación No. 355075311 a pesar de que la misma estaba totalmente saldada desde el 10 de febrero de 2021. Situación que había sido puesta de presente al Juzgado 20 civil municipal desde el momento en que el apoderado de la parte demandante solicito el levantamiento de las medidas cautelares, pues dentro del escrito se indicaba que, Banco de Bogotá había llegado a una negociación con el demandado.

Ahora bien, en atención a los argumentos facticos descritos en precedencia solicito de manera respetuosa al juez reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 y en su lugar excluya la obligación No. 355075311 de la liquidación de crédito pues la misma se encuentra saldada en su totalidad para lo cual anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de levantamiento de medidas cautelares efectuada por parte del apoderado de Banco de Bogotá que igualmente obra en el expediente digital.
- Soporte de consignación de fecha 10 de febrero de 2021 en la que se evidencia que el pago se efectuó a favor de la obligación 0355075311
- Acuerdo de pago suscrito por el señor JOSE ARLEY OSPINA ALZATE con el Banco de Bogotá, respecto de la obligación No. 355075311

Subsidiariamente y en caso de que el Despacho no tenga en cuenta los argumentos aquí planteados solicito respetuosamente se tenga como abono a capital el valor NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) que fueron efectivamente pagados por mi poderdante el pasado 10 de febrero de 2024.

2. Frente a la obligación No. 354993509

Frente a la liquidación de dicha obligación, sea oportuno precisar que el juzgado impartió aprobación a la misma teniendo en cuenta un capital de $26.584.775 y cuya mora presuntamente dio inicio el 24 de noviembre de 2020, sin embargo, sea oportuno precisar que, para la fecha 13 de agosto de 2021 el capital adeudado respecto de dicha obligación era la suma de $22.090.812 tal y como puede evidenciarse del extracto bancario que se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Dicho esto, no se entiende el por qué en la liquidación aprobada por el despacho se toma un capital mayor al que era efectivamente era adeudado, por mi poderdante, quien con posterioridad a octubre de 2020 realizó pagos a dicha obligación que no fueron tenidos en cuenta y me permito relacionar a continuación mismos que se ven reflejados en los extractos de abril, mayo y julio de 2021 adjuntos al presente escrito:

Mes del extracto	Capital	Pago	Abono a capital	Intereses	Días de mora	Intereses de mora	Seguro de vida	Intereses Acumulad
13/10/2020	$26.584.755		$0					
12/11/2020	$25.975.519	$1.121.044	$609.236	$511.808				
13/12/2020	$25.975.519	$31.579	$0	$0	$7		$31.579	
13/01/2021	$25.216.834	$1.152.623	$758.686	$362.359	$7	$15.117	$16.462	
10/02/2021	$25.216.834	$0	$0	$0	$34		$0	
13/03/2021	$23.667.564	$2.305.246	$1.549.270	$692.818	$7	$16.462	$46.696	
12/04/2021	$22.885.037	$1.152.623	$782.527	$330.163	$6	$8.355	$31.579	
13/05/2021	$22.090.812	$1.152.623	$794.225	$319.161	$37	$7.658	$31.579	

Teniendo en cuenta los pagos efectuados por mi poderdante para julio de 2021, el capital adeudado era la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTO DOCE PESOS ($22.090.812) cifra que en todo caso coincide con los extractos emitido por Banco de Bogotá, dicho esto a continuación se adjunta la liquidación actualizada del crédito tomando como base el capital adeudado:

Mes de extracto	Capital	Pago	Abono a capital	Intereses	Dias de mora	Interes de mora	Seguro de vida	Intereses acumulados
12/06/2021	$22.885.037	$0	$0	$0	$66	$0	$0	$3.513.297
13/07/2021	$22.090.812	$1.152.623	$794.225	$319.161	$97	$7.658	$31.579	$3.545.849
13/08/2021	$22.090.812	$0	$0	$0	$127	$0	$0	$4.748.252
12/09/2021	$22.090.812	$0	$0	$0	$156	$0	$0	$5.967.206
12/10/2021	$22.090.812			$424.144				$424.144
12/11/2021	$22.090.812			$428.562				$852.705
12/12/2021	$22.090.812			$432.980				$1.285.685
12/01/2022	$22.090.812			$437.398				$1.723.083
12/02/2022	$22.090.812			$450.653				$2.173.736
12/03/2022	$22.090.812			$455.071				$2.628.807
12/04/2022	$22.090.812			$468.325				$3.097.132
12/05/2022	$22.090.812			$481.580				$3.578.712
12/06/2022	$22.090.812			$497.043				$4.075.755
12/07/2022	$22.090.812			$516.925				$4.592.680
12/08/2022	$22.090.812			$536.807				$5.129.487
12/09/2022	$22.090.812			$563.316				$5.692.802

12/10/2022	$22.090.812			$585.407				$6.278.209
12/11/2022	$22.090.812			$609.706				$6.887.915
12/11/2022	$22.090.812			$647.261				$7.535.176
12/01/2023	$22.090.812			$671.561				$8.206.737
12/02/2023	$22.090.812			$698.070				$8.904.806
12/03/2023	$22.090.812			$711.324				$9.616.131
12/04/2023	$22.090.812			$722.370				$10.338.500
12/05/2023	$22.090.812			$700.279				$11.038.779
12/06/2023	$22.090.812			$689.233				$11.728.012
12/07/2023	$22.090.812			$682.606				$12.410.618
12/08/2023	$22.090.812			$669.352				$13.079.970
12/09/2023	$22.090.812			$656.097				$13.736.067
12/10/2023	$22.090.812			$625.170				$14.361.237
12/11/2023	$22.090.812			$605.288				$14.966.525
12/11/2023	$22.090.812			$594.243				$15.560.768
12/01/2024	$22.090.812			$558.898				$16.119.666
12/02/2024	$22.090.812			$558.898				$16.678.563
12/03/2024	$22.090.812			$534.598				$17.213.161
	Total intereses mora							**$17.213.161**
	capital							**$22.090.812**
	Total Obligación							**$39.303.973**

Así las cosas, solicito de manera atenta al despacho reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 y en su lugar imparta aprobación a la liquidación presentada por el suscrito frente a la obligación No. 354993509, para lo cual solicito se tengan en cuenta los siguientes documentos:

- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 14 de abril de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 13 de mayo de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 12 de junio de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 13 de julio de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 13 de agosto de 2021

3. Frente a la obligación No. 7526710

Al respecto es necesario mencionar que el despacho impartió aprobación a la liquidación de crédito respecto de la obligación No. 7526710 por un capital de $31.802.517 cuya mora inicia el 24 de noviembre de 2020, respecto de esta obligación se tiene que la misma está compuesta por las tarjetas de crédito que se enuncian a continuación y cuyo capital adeudado para el año 2022 era el siguiente:

- Tarjeta 4114 cuyo capital adeudado para junio de 2022 era la suma de $1.278.587
- Tarjeta 4743 cuyo capital adeudado para junio de 2022 era la suma de $9.531.162
- Tarjeta 7137 cuyo capital adeudado para mayo de 2022 era la suma de $4.794.892

De los extractos allegados se tiene que, mi poderdante realizó pagos posteriores a noviembre de 2020 razón por la cual no es correcto que la liquidación de crédito se

efectué teniendo un capital de 31.802.517 cuando la verdadera suma del capital respecto de las 3 tarjetas de crédito corresponde a **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($15.604.641)** para mayo de 2022 de acuerdo con los extractos que se allegan junto con el presente escrito.

MES EXTRACTO	CAPITAL	PAGO	ABONO A CAPITAL	INTERESES	DIAS DE MORA	INTERESES DE MORA	OTROS	INTERES ACUMULADO
	$17.383.225							
25/04/2022	$16.715.869	$926.000	$667.356	$245.674	$0	$0	$12.970	$0
25/05/2022	$16.054.914	$921.000	$660.955	$247.075	$0	$0	$12.970	$0
27/06/2022	$15.604.641	$630.000	$450.273	$170.747			$8.980	$0
	$15.604.641	$0	$0	$0		$365.149	$0	$365.149
	$15.604.641	$0	$0	$0		$379.193	$0	$744.341
	$15.604.641	$0	$0	$0		$397.918	$0	$1.142.260
	$15.604.641	$0	$0	$0		$413.523	$0	$1.555.783
	$15.604.641	$0	$0	$0		$430.688	$0	$1.986.471
	$15.604.641	$0	$0	$0		$457.216	$0	$2.443.687
	$15.604.641	$0	$0	$0		$474.381	$0	$2.918.068
	$15.604.641	$0	$0	$0		$493.107	$0	$3.411.175
	$15.604.641	$0	$0	$0		$502.469	$0	$3.913.644
	$15.604.641	$0	$0	$0		$510.272	$0	$4.423.916
	$15.604.641	$0	$0	$0		$494.667	$0	$4.918.583
	$15.604.641	$0	$0	$0		$486.865	$0	$5.405.448
	$15.604.641	$0	$0	$0		$482.183	$0	$5.887.631
	$15.604.641	$0	$0	$0		$472.821	$0	$6.360.452
	$15.604.641	$0	$0	$0		$463.458	$0	$6.823.910
	$15.604.641	$0	$0	$0		$441.611	$0	$7.265.521
	$15.604.641	$0	$0	$0		$427.567	$0	$7.693.088
	$15.604.641	$0	$0	$0		$419.765	$0	$8.112.853
	$15.604.641	$0	$0	$0		$394.797	$0	$8.507.650
	$15.604.641	$0	$0	$0		$394.797	$0	$8.902.448
	$15.604.641	$0	$0	$0		$377.632	$0	$9.280.080
	Total intereses mora							**$9.280.080**
	capital							**$15.604.641**
	Total Obligación							**$24.884.721**

- Así las cosas, solicito de manera atenta al despacho reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 y en su lugar imparta aprobación a la liquidación presentada por el suscrito frente a la obligación No. 7526710 compuesta por las tarjetas de crédito

4114, 4743 y 7137, cuyo capital adeudado para el 27 de junio de 2022 era la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($15.604.641)** para lo cual solicito se tengan en cuenta los siguientes documentos:

- Extractos de los meses de abril, mayo y junio respecto de la tarjeta No. 4114
- Extractos de los meses de abril, mayo y junio respecto de la tarjeta No. 4743
- Extractos de los meses de abril y mayo respecto de la tarjeta No. 7137

PETICIONES

Principales

PRIMERO: Se reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las razones expuestas en la parte considerativa y en su lugar excluya la obligación No. 355075311 de la liquidación de crédito pues la misma se encuentra saldada.

SEGUNDO: Se reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las razones expuestas en la parte considerativa y en su lugar se tenga en cuenta la liquidación presentada por el suscrito apoderado de la parte demandada respecto de las obligaciones No. 354993509 y No. 7526710

TERCERO: En el evento que no se reponga la providencia interpongo recurso subsidiario de apelación a fin de que sea revisada la decisión impartida por el Juzgado 6 civil Municipal de Ejecución.

Subsidiaria

Primera: Se reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las razones expuestas en la parte considerativa y en caso de que el despacho no tenga en cuenta los argumentos planteados dentro de la parte considerativa solicito respetuosamente se tenga como abono a capital el valor NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) que fueron efectivamente pagados por mi poderdante el pasado 10 de febrero de 2024 respecto de la obligación 355075311.

Atentamente:

DAVID GONZALO BARRIOS DURÁN
CC. 1.098.715.660 de Bucaramanga
T, P N°268.396 C.S.J

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00480**-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en coadyuvancia de la parte ejecutada mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2021, este Despacho **ORDENA LEVANTAR** las medidas cautelares respecto del **EMBARGO Y RETENCION** de la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual legal de los dineros que devengue o llegue a devengar el demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'526.710, como empleado de la empresa EKA CORPORACION S.A., y/o el 30% de los dineros *que reciba como* contratista de dicha empresa, y del **EMBARGO Y SECUESTRO** del *bien mueble vehículo* identificado con la placa MVK-621 registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca de Santander, de propiedad del demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'526.710, y sobre el cual se constituyó prenda sin tenencia a favor del aquí demandante, medidas que se comunicaron mediante oficios No. 031 y 029 del 12 de enero de 2021 respectivamente.

Así mismo, se **ORDENA la entrega de los títulos judiciales** que se hayan consignado a favor de este Despacho y con ocasión al presente proceso hasta la fecha de presentación del escrito que los solicita (22 de febrero de 2021), a favor de la parte demandada a quien se le hayan realizado los respectivos descuentos.

Por lo anterior, líbrense los oficios correspondientes para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e63068273c63cf81c336616227f1bd60490768f3b52dd9018a31dbf5e11b1587
Documento generado en 10/03/2021 11:55:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señora:
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

Referencia: Memorial Solicitud de levantamiento de medidas Cautelares dentro del Proceso Ejecutivo del BANCO DE BOGOTA contra JOSE ARLEY OSPINA ALZATE

Radicado: **2020-00480**

ASUNTO: SOLICITANDO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

JAVIER COCK SARMIENTO, abogado reconocido de la parte demandante, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y por otra parte **contra JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710** demandado dentro de este proceso nos permitimos solicitar el levantamiento de las siguientes medidas cautelar:

- El embargo de los dineros que en calidad de empleado de EKA CORPORACION SA reciba el demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710.** Ruego oficiar al pagador al email: psicologa@ekazipper.com; analistanomina@ekazipper.com; viviannem@ekazipper.com
- *El embargo del vehículo marca* NISSA VERA modelo 2014 de placas MVK 621 de propiedad del demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710.** Ruego oficiar al director de transito al correo: info@transitofloridablanca.gov.co

El vehículo no ha sido capturado .

Esta solicitud se eleva toda vez que mi mandante llegó a una negociación con la demandada.

Renunciamos al término de ejecutoria y rogamos acceda a lo solicitado sin condena en costas.

En caso de exisitir títulos, dado que la liquidación del crédito se encuentra en firme y es una solicitud por mutuo acuerdo estos sean entregados al demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710**

De la Señora Juez

Parte demandante

JAVIER COCK SARMIENTO.
C.C. N°13.717.705 de Bucaramanga.
T.P. 114.422 del Consejo Superior de la Judicatura.
Apoderado

Parte demandada.

JOSE ARLEY OSPINA ALZATE
CC 7526710 de Armenia

Banco de Bogotá

Fecha

Año	Mes	Día
2021	02	10

Fecha limite de pago
26/02/2021

Espacio para timbre máquina registradora

```
Banco de Bogota 203 Cañaveral
Srv 2121 OR020302  Usu1430  T453
CCte*****3274 10/02/21 15:58 H.NO
BANCO DE BOGOTA - DNC     CEO 1709
Us:0355075311
Valor Efectivo:9,354,754.00
Vr.Cheq:      0.00            0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:9,354,754.00
```

Nombre	JOSE ARLEY OSPINA ALZATE	
Referencia	355075311	
Forma de pago	Efectivo	$ 9.354.754
	Cheque	$
TOTAL A PAGAR	$9,354,753.93	

No. Cuenta	Código Banco	No. Cuenta del cheque	No. del cheque	Ciudad o plaza
000783274				

(415)000000050284(8020)0355075311(8020)07526710(3900)09354754(96)20210301

USUARIO

- El pago debe realizarse únicamente en oficinas Banco de Bogotá. No aplica para pagos en oficinas del grupo
- En caso de realizar el pago en otra entidad financiera diferente a Banco de Bogotá, el banco no se hace responsable por el recaudo del dinero.

Banco de Bogota

ACUERDO DE PAGO #2303342

En la ciudad de Bmga. a los DIEZ (10) días de FEBRERO del 2021, entre El BANCO DE BOGOTA y JOSE ARLEY OSPINA ALZATE identificado(a) con tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA No 7526710, dejamos constancia en este documento que celebramos un acuerdo de pago, que se rige por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA.- Que JOSE ARLEY OSPINA ALZATE es deudor de una obligacion de plazo vencido con el BANCO DE BOGOTA cuyo número es 355075311, que liquidada a la fecha asciende por concepto de capital, intereses, honorarios y otros gastos, a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO $13,693,038, liquidación que el deudor declara conocer, haber revisado, y acepta expresamente.

SEGUNDA.- Para facilitar un acuerdo de pago de la obligación mencionada, el Banco ha aceptado a solicitud del deudor, se pague por el total de la obligación mencionada la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($9,354,754), de acuerdo al plan de cuotas Adjunto.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES CTES	VALOR INTERESES MORA	OTROS GASTOS	VALOR HONORARIOS	VALOR NEGOCIADO	No. DE PAGOS	VALOR CUOTA
$11,529,735.00	$1,008,056.00	$344,447.00	$135,110.00	$1,148,829.43	$9,354,754	1	$9,354,753.93

% CONDONACION CAPITAL	% CONDONACION INTERESES	% CONDONACION INTERESES	% CONDONACION OTROS
30%	100%	100%	0%

Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Bogotá, y deberán realizarse en las fechas y en el formato estipulado a fin de mantener vigente el presente acuerdo. En caso de no acatarse lo anterior, se tendrá como incumplimiento del acuerdo aquí convenido lo que facultará al Banco para cobrar prejurí-dicamente e incluso a iniciar la acción ejecutiva correspondiente para el pago de la obligación bastando únicamente la manifestación del Banco referida al incumplimiento del deudor. En este último evento, las sumas o abonos recibidos se tendrán como simples abonos a la obligación y, su imputación será la que dispone el art. 1653 del C.C. y convenida en el pagaré de

TERCERA.- Las partes que suscriben este documento declaran expresamente que este acuerdo de pago no implica prórroga, transacción, desistimiento del ejercicio de las acciones o de los procesos en curso, novación de las obligaciones, renuncia a derechos en favor del Banco y que su alcance queda limitado a lo estipulado en este documento.

CUARTA. - No obstante lo anterior, manifestamos que entre EL BANCO DE BOGOTA y JOSE ARLEY OSPINA ALZATE hemos convenido, que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta, en la liquidación de la obligación que origina este documento, el deudor en los términos de los art. 15 y 16 del Código Civil, en concordancia con el Art 880 del Código de Comercio, autoriza de manera expresa e irrevocable a EL BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error y si se arrojare en consecuencia un saldo a su cargo, éste se obliga a cancelarlo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que hubiere sido notificado de dicha circunstancia por parte del Banco.

QUINTA. - Autorizo de manera irrevocable al Banco de Bogotá, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, el BANCO DE BOGOTA reporte o consulte ante la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras y a cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos. En el evento en que la (s) obligación (es) fuese (n) castigada (s) durante el trámite solicitado por el deudor o con anterioridad a la materialización de la negociación, el deudor exonera de toda responsabilidad al BANCO DE BOGOTA con respecto a los reportes ante centrales de información financiera como consecuencia de este hecho.

SEXTA - Si la obligación mencionada anteriormente fue garantizada por Fondo Agropecuario de Garantías, y [illegible] cumplimiento de la misma, el Banco de Bogotá recibió el pago del porcentaje acordado de estas obligaciones antes o con posterioridad a la firma del presente acuerdo, en la misma proporción del pago realizado, se procederá a trasladar respecto de los valores acordados el porcentaje correspondiente de la garantía FAG y el saldo se aplicará como un abono a la obligación

La firma del presente acuerdo no suspende la generación de débitos automáticos. El acuerdo se entiende materializado con el cumplimiento de la primera cuota. Declaro que he recibido las instrucciones e informaciones sobre las características, condiciones y recomendaciones de uso de los mecanismos de normalización ofrecidos por el BANCO DE BOGOTA, Igualmente conozco los cargos y tarifas que se generan por la gestión de cobro realizada, conozco y acepto las sanciones económicas generadas en el evento de presentar nuevas moras en las operaciones objeto de la negociaciones suscritas en el documento.

El señor(a) Jose Arley Ospina Alzate identificado(a) con CC 7526710 manifiesta que la procedencia de los recursos con los que efectúa el (los) pago (s) objeto del presente acuerdo, son de origen lícito y corresponde a prestamo de tercero (personal)

Si por cualquier motivo o por cualquier circunstancia, el(los) dinero(os) objeto del presente contrato resulta(n) perseguidos judicialmente por cualquier autoridad nacional o extranjera , es objeto de cualquier medida cautelar de congelación o cualquier otra o es sujeto de alguna investigación de carácter administrativa y/o judicial proveniente de cualquier acción judicial o extrajudicial, y que se adelante con ocasión del origen de dicho dinero me(nos) comprometemos, expresa e irrevocablemente por medio del presente documento a favor del BANCO DE BOGOTA a asumir los costos, gastos judiciales o extrajudiciales, incluidos los honorarios en que se incurran para la defensa de dicho(s) dinero(os) con ocasión de cualquier actuación de cualquier naturaleza relacionada y que se adelante con ocasión del origen de dicho dinero(os) ya sea judicial o extrajudicial y/o administrativa y a indemnizar al BANCO DE BOGOTA por los daños y perjuicios que se generen con ocasión de dicha actuación, de tal suerte que resulte indemne por cualquiera de

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bmlga, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2021.

BANCO DE BOGOTA

EL DEUDOR,

Firma

Nombre: JOSE ARLEY OSPINA ALZATE

Identificación: 7526710

Dirección: _____

Teléfono: 316 4450586

Los anteriores valores deben ser consignados ÚNICAMENTE en las Oficinas del Banco de Bogotá segúr comprobante impreso con código de barras. Una vez realizada la consignación se debe enviar de manera inmediata copia de la misma al Fax _____, de la agencia JZCOCK informando nombre del titular

Gmail

jose arley ospina <josearleyeka@gmail.com>

Fwd: OBLIGACIONES EN MORA BANCO DE BOGOTA

3 mensajes

JAVIER SARMIENTO <javiercock@gmail.com> 16 de enero de 2021, 11:45
Para: JOSEARLEYEKA@gmail.com

Sr Arley Buenos dias

Soy el abogado encargado del cobro de los productos en mora con el Banco de Bogota

Agradezco me llame al 3208476093 le puedo ofrecer una alternativa de pago

Cordialmente

--
JAVIER COCK SARMIENTO
Abogado Externo
Tel: 3208476093

– 6705143 Bmfga Oficina
– 350.6760469 – Asistente José Luis Rodriguez
Calle 34 # 10-49 Piso 4.

--
JAVIER COCK SARMIENTO
Abogado Externo
Tel: 3208476093

jose arley ospina <josearleyeka@gmail.com> 29 de enero de 2021, 10:33
Para: JAVIER SARMIENTO <javiercock@gmail.com>

Buenos días.
L e marque al # de celular que está en la carta y no fue posible. Si tiene otro # o fijo, le agradezco.

Buen día.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

jose arley ospina <josearleyeka@gmail.com> 10 de febrero de 2021, 17:48
Para: JAVIER SARMIENTO <javiercock@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

PAGO CREDITO VEHICULO febr 10 20 21.pdf
167K

Banco de Bogotá

Nro. 2021041304CL0208973123
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

2479 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
2479

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,155,701.20
FECHA DE CORTE	12/04/2021
SALDO VENCIDO	$1,160,281.69
DÍAS DE MORA	6

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**23,667,564.22**
Pago Anterior	1,152,623.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	31,579.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	8,354.68
Intereses Corrientes	330,162.52
Abono a Capital	782,526.80
Nuevo Saldo a Capital	**$22,885,037.42**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.97

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Extracto Informativo Crédito de Libranza

1806 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
1806

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,156,279.36
FECHA DE CORTE	13/05/2021
SALDO VENCIDO	$1,175,255.92
DÍAS DE MORA	37

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**22,885,037.42**
Pago Anterior	1,152,623.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	31,579.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	7,658.69
Intereses Corrientes	319,160.80
Abono a Capital	794,224.51
Nuevo Saldo a Capital	**$22,090,812.91**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.83

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Nro. 2021061206CL0211501317
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

9477 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
9477

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,161,538.99
FECHA DE CORTE	12/06/2021
SALDO VENCIDO	$3,513,297.16
DÍAS DE MORA	66

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	**22,885,037.42**
Pago Anterior	0.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	0.00
Abono a Capital	0.00
Nuevo Saldo a Capital	**$22,885,037.42**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL

Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.82

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Extracto Informativo Crédito de Libranza

1743 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
1743

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,163,772.97
FECHA DE CORTE	13/07/2021
SALDO VENCIDO	$3,545,849.14
DÍAS DE MORA	97

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**22,885,037.42**
Pago Anterior	1,152,623.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	31,579.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	7,658.69
Intereses Corrientes	319,160.80
Abono a Capital	794,224.51
Nuevo Saldo a Capital	**$22,090,812.91**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.51

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Nro. 2021081408CL0220337990
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

23605 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
23605

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,166,675.45
FECHA DE CORTE	13/08/2021
SALDO VENCIDO	$4,748,251.63
DÍAS DE MORA	127

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**22,090,812.91**
Pago Anterior	0.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	0.00
Abono a Capital	0.00
Nuevo Saldo a Capital	**$22,090,812.91**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.59

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga
<j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/03/2024 4:05 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

11 archivos adjuntos (6 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION (1).pdf; ANEXOS EXTRACTOS OBLIGACION 354993509.pdf; ANEXOS PAGO OBLIGACION 355075311.pdf; 04_2022_0000012280.pdf; 05_2022_0000005315.pdf; 06_2022_0000005266.pdf; 04_2022_0000012279.pdf; 05_2022_0000005314.pdf; 06_2022_0000005265.pdf; 04_2022_0000122820.pdf; 05_2022_0000007126.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga

Carrera 10 No. 35 – 30
j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Ante la emergencia presentada en la actualidad por el COVID 19 y dentro de la Jornada Laboral habitual del Juzgado, según lo dispuso por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, entre otros municipios, Bucaramanga, **referente a la atención al público y por consiguiente recepción de memoriales, se tiene que este es de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua.**

Lo anterior, con base en lo consagrado en el Art. 62 de la Ley 4 de 1913 en concordancia con el Art. 70 del Código Civil, Art. 54 del Código de Procedimiento Administrativo y Acuerdo No. 2306 de 11 de febrero de 2004 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, lo que significa que **las solicitudes que se reciban después del horario establecido (PLAZO) se radicarán al día siguiente hábil, sin excepción alguna.**

De: Abogados Barrios Sánchez <contacto@abogadosbarriosanchez.com>
Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 3:59 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga <j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: JOSÉ ARLEY OSPINA ALZATE
RADICADO: 68001400302020200048001
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

DAVID GONZALO BARRIOS DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.715.660 de Bucaramanga, con tarjeta profesional N°268.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre y representación del señor **JOSE ARLEY OSPINA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7526710 de acuerdo con el poder conferido, y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

--

abogadosbarriosanchez.com
Teléf.: (57)6076829524 - Correo: contacto@abogadosbarriosanchez.com
Bucaramanga - Colombia

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
j06ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOSÉ ARLEY OSPINA ALZATE
RADICADO: 68001400302020200048001
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024

DAVID GONZALO BARRIOS DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.715.660 de Bucaramanga, con tarjeta profesional N°268.396 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre y representación del señor **JOSE ARLEY OSPINA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7526710 de acuerdo con el poder conferido, y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, para lo cual pongo de presente lo siguiente:

El despacho imparte aprobación a la liquidación de crédito respecto de tres (3) obligaciones a saber:

Pagaré No. 355075311
Pagaré No. 354993509
Pagaré No. 7526710

1. **Frente a la obligación No. 355075311**

Una vez analizada la liquidación de crédito aprobada por el despacho se tiene que, a fecha 06 de marzo de 2024 dicha obligación asciende a la suma de $24.743.224, no obstante, se hace necesario poner de presente que, en el mes de febrero de 2021 el señor JOSE ARLEY OSPINA ALZATE, llegó a un acuerdo de pago con la parte demandante (Banco de Bogotá) respecto de dicha obligación, la cual se tasó para ese momento en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) , cifra que fue pagada en su totalidad por mi poderdante el 10 de febrero de 2021 tal y como se evidencia del comprobante de pago y el acuerdo que se allega junto con el presente escrito y a través de los cuales se estableció satisfecha dicha obligación. Sea oportuno precisar que, en virtud de dicho acuerdo, las partes convinieron en solicitar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de dineros y del vehículo, solicitud que fue realizada por el apoderado de la parte demandante mediante memorial dirigido al Despacho que conoció del proceso ejecutivo, (Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga) y que obra dentro del expediente que nos fue compartido. *(Cuaderno 01 primera instancia, el archivo enumerado como 018Memorial)*, así mismo, dicha solicitud fue resuelta por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga, a través de auto de 10 de marzo de 2021, que se adjunta para su conocimiento pues revisado el expediente digital del proceso ordinario, no se encontró dicho documento.

Sin embargo, no se entiende por qué razón, el día 22 de febrero de 2021 el apoderado de la parte demandante radica una actualización del crédito en donde no se tiene en cuenta que la obligación No. 355075311 ya fue cancelada por la parte demandada y la cual dio origen al levantamiento de las medidas cautelares, revisada la liquidación en la misma no se consigna el pago realizado por mi poderdante así como tampoco se allego junto con el memorial de solicitud de levantamiento de medidas los anexos del acuerdo, esto es el comprobante de pago y el acuerdo suscrito por mi poderdante.

Así mismo se observa que la liquidación allegada por apoderado de la parte demandante respecto de la obligación No. 355075311 consigna un valor de capital e intereses por la suma de $12.239.301 suma que en todo caso difiere con aquella consignada en el acuerdo de pago suscrito con mi poderdante pues para el 10 de febrero de 2021 esto es, 11 días antes la liquidación supuestamente ascendía a la suma de 13.693.038 sin embargo para facilitar el pago de la obligación mencionada se pactó en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) valor que fue pagado en su totalidad por mi poderdante.

Desconoce el suscrito las razones por las cuales estos documentos no obran en el plenario, a pesar de que el 15 de julio de 2021 (C02Ejecucion-003Memorial), mi poderdante requirió el cumplimiento de lo ordenado a través del auto del 10 de marzo de 2021, y solicitó al Juzgado Sexto Civil Municipal de ejecución de sentencias que le fueran elaborados los oficios correspondientes, así mismo solicito la terminación del proceso, sin embargo a lo que se refería era a que la obligación No. 355075311 se encontraba totalmente saldada.

Nuevamente el 11 de diciembre de 2023, el apoderado de la parte demandante allega una nueva liquidación de crédito en donde nuevamente relaciona la obligación No. 355075311 a pesar de que la misma estaba totalmente saldada desde el 10 de febrero de 2021. Situación que había sido puesta de presente al Juzgado 20 civil municipal desde el momento en que el apoderado de la parte demandante solicito el levantamiento de las medidas cautelares, pues dentro del escrito se indicaba que, Banco de Bogotá había llegado a una negociación con el demandado.

Ahora bien, en atención a los argumentos facticos descritos en precedencia solicito de manera respetuosa al juez reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 y en su lugar excluya la obligación No. 355075311 de la liquidación de crédito pues la misma se encuentra saldada en su totalidad para lo cual anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de levantamiento de medidas cautelares efectuada por parte del apoderado de Banco de Bogotá que igualmente obra en el expediente digital.
- Soporte de consignación de fecha 10 de febrero de 2021 en la que se evidencia que el pago se efectuó a favor de la obligación 0355075311
- Acuerdo de pago suscrito por el señor JOSE ARLEY OSPINA ALZATE con el Banco de Bogotá, respecto de la obligación No. 355075311

Subsidiariamente y en caso de que el Despacho no tenga en cuenta los argumentos aquí planteados solicito respetuosamente se tenga como abono a capital el valor NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) que fueron efectivamente pagados por mi poderdante el pasado 10 de febrero de 2024.

2. Frente a la obligación No. 354993509

Frente a la liquidación de dicha obligación, sea oportuno precisar que el juzgado impartió aprobación a la misma teniendo en cuenta un capital de $26.584.775 y cuya mora presuntamente dio inicio el 24 de noviembre de 2020, sin embargo, sea oportuno precisar que, para la fecha 13 de agosto de 2021 el capital adeudado respecto de dicha obligación era la suma de $22.090.812 tal y como puede evidenciarse del extracto bancario que se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Dicho esto, no se entiende el por qué en la liquidación aprobada por el despacho se toma un capital mayor al que era efectivamente era adeudado, por mi poderdante, quien con posterioridad a octubre de 2020 realizó pagos a dicha obligación que no fueron tenidos en cuenta y me permito relacionar a continuación mismos que se ven reflejados en los extractos de abril, mayo y julio de 2021 adjuntos al presente escrito:

Mes del extracto	Capital	Pago	Abono a capital	Intereses	Días de mora	Intereses de mora	Seguro de vida	Intereses Acumulad
13/10/2020	$26.584.755		$0					
12/11/2020	$25.975.519	$1.121.044	$609.236	$511.808				
13/12/2020	$25.975.519	$31.579	$0	$0	$7		$31.579	
13/01/2021	$25.216.834	$1.152.623	$758.686	$362.359	$7	$15.117	$16.462	
10/02/2021	$25.216.834	$0	$0	$0	$34		$0	
13/03/2021	$23.667.564	$2.305.246	$1.549.270	$692.818	$7	$16.462	$46.696	
12/04/2021	$22.885.037	$1.152.623	$782.527	$330.163	$6	$8.355	$31.579	
13/05/2021	$22.090.812	$1.152.623	$794.225	$319.161	$37	$7.658	$31.579	

Teniendo en cuenta los pagos efectuados por mi poderdante para julio de 2021, el capital adeudado era la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTO DOCE PESOS ($22.090.812) cifra que en todo caso coincide con los extractos emitido por Banco de Bogotá, dicho esto a continuación se adjunta la liquidación actualizada del crédito tomando como base el capital adeudado:

Mes de extracto	Capital	Pago	Abono a capital	Intereses	Dias de mora	Interes de mora	Seguro de vida	Intereses acumulados
12/06/2021	$22.885.037	$0	$0	$0	$66	$0	$0	$3.513.297
13/07/2021	$22.090.812	$1.152.623	$794.225	$319.161	$97	$7.658	$31.579	$3.545.849
13/08/2021	$22.090.812	$0	$0	$0	$127	$0	$0	$4.748.252
12/09/2021	$22.090.812	$0	$0	$0	$156	$0	$0	$5.967.206
12/10/2021	$22.090.812			$424.144				$424.144
12/11/2021	$22.090.812			$428.562				$852.705
12/12/2021	$22.090.812			$432.980				$1.285.685
12/01/2022	$22.090.812			$437.398				$1.723.083
12/02/2022	$22.090.812			$450.653				$2.173.736
12/03/2022	$22.090.812			$455.071				$2.628.807
12/04/2022	$22.090.812			$468.325				$3.097.132
12/05/2022	$22.090.812			$481.580				$3.578.712
12/06/2022	$22.090.812			$497.043				$4.075.755
12/07/2022	$22.090.812			$516.925				$4.592.680
12/08/2022	$22.090.812			$536.807				$5.129.487
12/09/2022	$22.090.812			$563.316				$5.692.802

12/10/2022	$22.090.812			$585.407				$6.278.209
12/11/2022	$22.090.812			$609.706				$6.887.915
12/11/2022	$22.090.812			$647.261				$7.535.176
12/01/2023	$22.090.812			$671.561				$8.206.737
12/02/2023	$22.090.812			$698.070				$8.904.806
12/03/2023	$22.090.812			$711.324				$9.616.131
12/04/2023	$22.090.812			$722.370				$10.338.500
12/05/2023	$22.090.812			$700.279				$11.038.779
12/06/2023	$22.090.812			$689.233				$11.728.012
12/07/2023	$22.090.812			$682.606				$12.410.618
12/08/2023	$22.090.812			$669.352				$13.079.970
12/09/2023	$22.090.812			$656.097				$13.736.067
12/10/2023	$22.090.812			$625.170				$14.361.237
12/11/2023	$22.090.812			$605.288				$14.966.525
12/11/2023	$22.090.812			$594.243				$15.560.768
12/01/2024	$22.090.812			$558.898				$16.119.666
12/02/2024	$22.090.812			$558.898				$16.678.563
12/03/2024	$22.090.812			$534.598				$17.213.161
	Total intereses mora							**$17.213.161**
	capital							**$22.090.812**
	Total Obligación							**$39.303.973**

Así las cosas, solicito de manera atenta al despacho reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 y en su lugar imparta aprobación a la liquidación presentada por el suscrito frente a la obligación No. 354993509, para lo cual solicito se tengan en cuenta los siguientes documentos:

- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 14 de abril de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 13 de mayo de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 12 de junio de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 13 de julio de 2021
- Extracto de crédito No. 00354993509 de fecha 13 de agosto de 2021

3. Frente a la obligación No. 7526710

Al respecto es necesario mencionar que el despacho impartió aprobación a la liquidación de crédito respecto de la obligación No. 7526710 por un capital de $31.802.517 cuya mora inicia el 24 de noviembre de 2020, respecto de esta obligación se tiene que la misma está compuesta por las tarjetas de crédito que se enuncian a continuación y cuyo capital adeudado para el año 2022 era el siguiente:

- Tarjeta 4114 cuyo capital adeudado para junio de 2022 era la suma de $1.278.587
- Tarjeta 4743 cuyo capital adeudado para junio de 2022 era la suma de $9.531.162
- Tarjeta 7137 cuyo capital adeudado para mayo de 2022 era la suma de $4.794.892

De los extractos allegados se tiene que, mi poderdante realizó pagos posteriores a noviembre de 2020 razón por la cual no es correcto que la liquidación de crédito se

efectué teniendo un capital de 31.802.517 cuando la verdadera suma del capital respecto de las 3 tarjetas de crédito corresponde a **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($15.604.641)** para mayo de 2022 de acuerdo con los extractos que se allegan junto con el presente escrito.

MES EXTRACTO	CAPITAL	PAGO	ABONO A CAPITAL	INTERESES	DIAS DE MORA	INTERESES DE MORA	OTROS	INTERES ACUMULADO
	$17.383.225							
25/04/2022	$16.715.869	$926.000	$667.356	$245.674	$0	$0	$12.970	$0
25/05/2022	$16.054.914	$921.000	$660.955	$247.075	$0	$0	$12.970	$0
27/06/2022	$15.604.641	$630.000	$450.273	$170.747			$8.980	$0
	$15.604.641	$0	$0	$0		$365.149	$0	$365.149
	$15.604.641	$0	$0	$0		$379.193	$0	$744.341
	$15.604.641	$0	$0	$0		$397.918	$0	$1.142.260
	$15.604.641	$0	$0	$0		$413.523	$0	$1.555.783
	$15.604.641	$0	$0	$0		$430.688	$0	$1.986.471
	$15.604.641	$0	$0	$0		$457.216	$0	$2.443.687
	$15.604.641	$0	$0	$0		$474.381	$0	$2.918.068
	$15.604.641	$0	$0	$0		$493.107	$0	$3.411.175
	$15.604.641	$0	$0	$0		$502.469	$0	$3.913.644
	$15.604.641	$0	$0	$0		$510.272	$0	$4.423.916
	$15.604.641	$0	$0	$0		$494.667	$0	$4.918.583
	$15.604.641	$0	$0	$0		$486.865	$0	$5.405.448
	$15.604.641	$0	$0	$0		$482.183	$0	$5.887.631
	$15.604.641	$0	$0	$0		$472.821	$0	$6.360.452
	$15.604.641	$0	$0	$0		$463.458	$0	$6.823.910
	$15.604.641	$0	$0	$0		$441.611	$0	$7.265.521
	$15.604.641	$0	$0	$0		$427.567	$0	$7.693.088
	$15.604.641	$0	$0	$0		$419.765	$0	$8.112.853
	$15.604.641	$0	$0	$0		$394.797	$0	$8.507.650
	$15.604.641	$0	$0	$0		$394.797	$0	$8.902.448
	$15.604.641	$0	$0	$0		$377.632	$0	$9.280.080
	Total intereses mora							**$9.280.080**
	capital							**$15.604.641**
	Total Obligación							**$24.884.721**

- Así las cosas, solicito de manera atenta al despacho reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 y en su lugar imparta aprobación a la liquidación presentada por el suscrito frente a la obligación No. 7526710 compuesta por las tarjetas de crédito

4114, 4743 y 7137, cuyo capital adeudado para el 27 de junio de 2022 era la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($15.604.641)** para lo cual solicito se tengan en cuenta los siguientes documentos:

- Extractos de los meses de abril, mayo y junio respecto de la tarjeta No. 4114
- Extractos de los meses de abril, mayo y junio respecto de la tarjeta No. 4743
- Extractos de los meses de abril y mayo respecto de la tarjeta No. 7137

PETICIONES

Principales

PRIMERO: Se reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las razones expuestas en la parte considerativa y en su lugar excluya la obligación No. 355075311 de la liquidación de crédito pues la misma se encuentra saldada.

SEGUNDO: Se reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las razones expuestas en la parte considerativa y en su lugar se tenga en cuenta la liquidación presentada por el suscrito apoderado de la parte demandada respecto de las obligaciones No. 354993509 y No. 7526710

TERCERO: En el evento que no se reponga la providencia interpongo recurso subsidiario de apelación a fin de que sea revisada la decisión impartida por el Juzgado 6 civil Municipal de Ejecución.

Subsidiaria

Primera: Se reponga el auto de fecha 06 de marzo de 2024 a través del cual se resolvió sobre la aprobación y modificación de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por las razones expuestas en la parte considerativa y en caso de que el despacho no tenga en cuenta los argumentos planteados dentro de la parte considerativa solicito respetuosamente se tenga como abono a capital el valor NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.354.754) que fueron efectivamente pagados por mi poderdante el pasado 10 de febrero de 2024 respecto de la obligación 355075311.

Atentamente:

DAVID GONZALO BARRIOS DURÁN
CC. 1.098.715.660 de Bucaramanga
T, P N°268.396 C.S.J

Banco de Bogotá

Nro. 2021041304CL0208973123
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

2479 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
2479

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,155,701.20
FECHA DE CORTE	12/04/2021
SALDO VENCIDO	$1,160,281.69
DÍAS DE MORA	6

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**23,667,564.22**
Pago Anterior	1,152,623.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	31,579.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	8,354.68
Intereses Corrientes	330,162.52
Abono a Capital	782,526.80
Nuevo Saldo a Capital	**$22,885,037.42**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.97

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Extracto Informativo Crédito de Libranza

1806 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
1806

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,156,279.36
FECHA DE CORTE	13/05/2021
SALDO VENCIDO	$1,175,255.92
DÍAS DE MORA	37

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**22,885,037.42**
Pago Anterior	1,152,623.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	31,579.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	7,658.69
Intereses Corrientes	319,160.80
Abono a Capital	794,224.51
Nuevo Saldo a Capital	**$22,090,812.91**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.83

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Nro. 2021061206CL0211501317
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

9477 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
9477

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,161,538.99
FECHA DE CORTE	12/06/2021
SALDO VENCIDO	$3,513,297.16
DÍAS DE MORA	66

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	**22,885,037.42**
Pago Anterior	0.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	0.00
Abono a Capital	0.00
Nuevo Saldo a Capital	**$22,885,037.42**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL

Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.82

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Extracto Informativo Crédito de Libranza

1743 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
1743

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,163,772.97
FECHA DE CORTE	13/07/2021
SALDO VENCIDO	$3,545,849.14
DÍAS DE MORA	97

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**22,885,037.42**
Pago Anterior	1,152,623.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	31,579.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	7,658.69
Intereses Corrientes	319,160.80
Abono a Capital	794,224.51
Nuevo Saldo a Capital	**$22,090,812.91**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.51

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Nro. 2021081408CL0220337990
Página 1 de 1

Extracto Informativo Crédito de Libranza

23605 1-1

OSPINA ALZATE,JOSE ARLEY
CL 103 16-57 CA 11
NUEVA FONTANA
BUCARAMANGA,SANTANDER
Entrega: EM Oficina: 0226 Centro Comercial Único
23605

NÚMERO DEL CRÉDITO	00354993509
VALOR CUOTA	$1,166,675.45
FECHA DE CORTE	13/08/2021
SALDO VENCIDO	$4,748,251.63
DÍAS DE MORA	127

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
50,126,000.00	80

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Saldo a Capital Anterior	**22,090,812.91**
Pago Anterior	0.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	0.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés[1]	0.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	0.00
Abono a Capital	0.00
Nuevo Saldo a Capital	**$22,090,812.91**

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada.
Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente.
Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito.
Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFECTIVO ANUAL	EFECTIVO ANUAL
1.40	18.08	25.59

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.
• Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
• Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
• Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
• Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

---

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000**, Barranquilla** 3504300, **Bucaramanga** 6525500, **Medellín** 5764330, **Cali** 8980077**, Nivel Nacional** 018000 518877

No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00480**-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en coadyuvancia de la parte ejecutada mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2021, este Despacho **ORDENA LEVANTAR** las medidas cautelares respecto del **EMBARGO Y RETENCION** de la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual legal de los dineros que devengue o llegue a devengar el demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'526.710, como empleado de la empresa EKA CORPORACION S.A., y/o el 30% de los dineros *que reciba como* contratista de dicha empresa, y del **EMBARGO Y SECUESTRO** del *bien mueble vehículo* identificado con la placa MVK-621 registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca de Santander, de propiedad del demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'526.710, y sobre el cual se constituyó prenda sin tenencia a favor del aquí demandante, medidas que se comunicaron mediante oficios No. 031 y 029 del 12 de enero de 2021 respectivamente.

Así mismo, se **ORDENA la entrega de los títulos judiciales** que se hayan consignado a favor de este Despacho y con ocasión al presente proceso hasta la fecha de presentación del escrito que los solicita (22 de febrero de 2021), a favor de la parte demandada a quien se le hayan realizado los respectivos descuentos.

Por lo anterior, líbrense los oficios correspondientes para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e63068273c63cf81c336616227f1bd60490768f3b52dd9018a31dbf5e11b1587
Documento generado en 10/03/2021 11:55:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señora:
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

Referencia: Memorial Solicitud de levantamiento de medidas Cautelares dentro del Proceso Ejecutivo del BANCO DE BOGOTA contra JOSE ARLEY OSPINA ALZATE

Radicado: **2020-00480**

ASUNTO: SOLICITANDO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

JAVIER COCK SARMIENTO, abogado reconocido de la parte demandante, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y por otra parte **contra JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710** demandado dentro de este proceso nos permitimos solicitar el levantamiento de las siguientes medidas cautelar:

- El embargo de los dineros que en calidad de empleado de EKA CORPORACION SA reciba el demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710.** Ruego oficiar al pagador al email: psicologa@ekazipper.com; analistanomina@ekazipper.com; viviannem@ekazipper.com
- *El embargo del vehículo marca* NISSA VERA modelo 2014 de placas MVK 621 de propiedad del demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710.** Ruego oficiar al director de transito al correo: info@transitofloridablanca.gov.co

El vehículo no ha sido capturado .

Esta solicitud se eleva toda vez que mi mandante llegó a una negociación con la demandada.

Renunciamos al término de ejecutoria y rogamos acceda a lo solicitado sin condena en costas.

En caso de exisitir títulos, dado que la liquidación del crédito se encuentra en firme y es una solicitud por mutuo acuerdo estos sean entregados al demandado **JOSE ARLEY OSPINA ALZATE CC 7526710**

De la Señora Juez

Parte demandante

JAVIER COCK SARMIENTO.
C.C. N°13.717.705 de Bucaramanga.
T.P. 114.422 del Consejo Superior de la Judicatura.
Apoderado

Parte demandada.

JOSE ARLEY OSPINA ALZATE
CC 7526710 de Armenia

Banco de Bogotá

Fecha

Año	Mes	Día
2021	02	10

Fecha limite de pago
26/02/2021

Espacio para timbre máquina registradora

```
Banco de Bogota 203 Cañaveral
Srv 2121 OR020302  Usu1430  T453
CCte*****3274 10/02/21 15:58 H.NO
BANCO DE BOGOTA - DNC     CEO 1709
Us:0355075311
Valor Efectivo:9,354,754.00
Vr.Cheq:      0.00            0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:9,354,754.00
```

Nombre	JOSE ARLEY OSPINA ALZATE	
Referencia	355075311	
Forma de pago	Efectivo	$ 9.354.754
	Cheque	$
TOTAL A PAGAR	$9,354,753.93	

No. Cuenta	Código Banco	No. Cuenta del cheque	No. del cheque	Ciudad o plaza
000783274				

(415)000000050284(8020)0355075311(8020)07526710(3900)09354754(96)20210301

USUARIO

- El pago debe realizarse únicamente en oficinas Banco de Bogotá. No aplica para pagos en oficinas del grupo
- En caso de realizar el pago en otra entidad financiera diferente a Banco de Bogotá, el banco no se hace responsable por el recaudo del dinero.

Banco de Bogota

ACUERDO DE PAGO #2303342

En la ciudad de Bmga. a los DIEZ (10) días de FEBRERO del 2021, entre El BANCO DE BOGOTA y JOSE ARLEY OSPINA ALZATE identificado(a) con tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA No 7526710, dejamos constancia en este documento que celebramos un acuerdo de pago, que se rige por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA.- Que JOSE ARLEY OSPINA ALZATE es deudor de una obligacion de plazo vencido con el BANCO DE BOGOTA cuyo número es 355075311, que liquidada a la fecha asciende por concepto de capital, intereses, honorarios y otros gastos, a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO $13,693,038, liquidación que el deudor declara conocer, haber revisado, y acepta expresamente.

SEGUNDA.- Para facilitar un acuerdo de pago de la obligación mencionada, el Banco ha aceptado a solicitud del deudor, se pague por el total de la obligación mencionada la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($9,354,754), de acuerdo al plan de cuotas Adjunto.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES CTES	VALOR INTERESES MORA	OTROS GASTOS	VALOR HONORARIOS	VALOR NEGOCIADO	No. DE PAGOS	VALOR CUOTA
$11,529,735.00	$1,008,056.00	$344,447.00	$135,110.00	$1,148,829.43	$9,354,754	1	$9,354,753.93

% CONDONACION CAPITAL	% CONDONACION INTERESES	% CONDONACION INTERESES	% CONDONACION OTROS
30%	100%	100%	0%

Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Bogotá, y deberán realizarse en las fechas y en el formato estipulado a fin de mantener vigente el presente acuerdo. En caso de no acatarse lo anterior, se tendrá como incumplimiento del acuerdo aquí convenido lo que facultará al Banco para cobrar prejurí-dicamente e incluso a iniciar la acción ejecutiva correspondiente para el pago de la obligación bastando únicamente la manifestación del Banco referida al incumplimiento del deudor. En este último evento, las sumas o abonos recibidos se tendrán como simples abonos a la obligación y, su imputación será la que dispone el art. 1653 del C.C. y convenida en el pagaré de

TERCERA.- Las partes que suscriben este documento declaran expresamente que este acuerdo de pago no implica prórroga, transacción, desistimiento del ejercicio de las acciones o de los procesos en curso, novación de las obligaciones, renuncia a derechos en favor del Banco y que su alcance queda limitado a lo estipulado en este documento.

CUARTA. - No obstante lo anterior, manifestamos que entre EL BANCO DE BOGOTA y JOSE ARLEY OSPINA ALZATE hemos convenido, que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta, en la liquidación de la obligación que origina este documento, el deudor en los términos de los art. 15 y 16 del Código Civil, en concordancia con el Art 880 del Código de Comercio, autoriza de manera expresa e irrevocable a EL BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error y si se arrojare en consecuencia un saldo a su cargo, éste se obliga a cancelarlo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que hubiere sido notificado de dicha circunstancia por parte del Banco.

QUINTA. - Autorizo de manera irrevocable al Banco de Bogotá, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, el BANCO DE BOGOTA reporte o consulte ante la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras y a cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos. En el evento en que la (s) obligación (es) fuese (n) castigada (s) durante el trámite solicitado por el deudor o con anterioridad a la materialización de la negociación, el deudor exonera de toda responsabilidad al BANCO DE BOGOTA con respecto a los reportes ante centrales de información financiera como consecuencia de este hecho.

SEXTA - Si la obligación mencionada anteriormente fue garantizada por Fondo Agropecuario de Garantías, y [illegible] cumplimiento de la misma, el Banco de Bogotá recibió el pago del porcentaje acordado de estas obligaciones antes o con posterioridad a la firma del presente acuerdo, en la misma proporción del pago realizado, se procederá a trasladar respecto de los valores acordados el porcentaje correspondiente de la garantía FAG y el saldo se aplicará como un abono a la obligación

La firma del presente acuerdo no suspende la generación de débitos automáticos. El acuerdo se entiende materializado con el cumplimiento de la primera cuota. Declaro que he recibido las instrucciones e informaciones sobre las características, condiciones y recomendaciones de uso de los mecanismos de normalización ofrecidos por el BANCO DE BOGOTA, Igualmente conozco los cargos y tarifas que se generan por la gestión de cobro realizada, conozco y acepto las sanciones económicas generadas en el evento de presentar nuevas moras en las operaciones objeto de la negociaciones suscritas en el documento.

El señor(a) Jose Arley Ospina Alzate identificado(a) con CC 7526710 manifiesta que la procedencia de los recursos con los que efectúa el (los) pago (s) objeto del presente acuerdo, son de origen lícito y corresponde a prestamo de tercero (personal)

Si por cualquier motivo o por cualquier circunstancia, el(los) dinero(os) objeto del presente contrato resulta(n) perseguidos judicialmente por cualquier autoridad nacional o extranjera , es objeto de cualquier medida cautelar de congelación o cualquier otra o es sujeto de alguna investigación de carácter administrativa y/o judicial proveniente de cualquier acción judicial o extrajudicial, y que se adelante con ocasión del origen de dicho dinero me(nos) comprometemos, expresa e irrevocablemente por medio del presente documento a favor del BANCO DE BOGOTA a asumir los costos, gastos judiciales o extrajudiciales, incluidos los honorarios en que se incurran para la defensa de dicho(s) dinero(os) con ocasión de cualquier actuación de cualquier naturaleza relacionada y que se adelante con ocasión del origen de dicho dinero(os) ya sea judicial o extrajudicial y/o administrativa y a indemnizar al BANCO DE BOGOTA por los daños y perjuicios que se generen con ocasión de dicha actuación, de tal suerte que resulte indemne por cualquiera de

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bmlga, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2021.

BANCO DE BOGOTA

EL DEUDOR,

Firma

Nombre: JOSE ARLEY OSPINA ALZATE

Identificación: 7526710

Dirección: _____

Teléfono: 316 4450586

Los anteriores valores deben ser consignados ÚNICAMENTE en las Oficinas del Banco de Bogotá segúr comprobante impreso con código de barras. Una vez realizada la consignación se debe enviar de manera inmediata copia de la misma al Fax _____, de la agencia JZCOCK informando nombre del titular

Gmail

jose arley ospina <josearleyeka@gmail.com>

Fwd: OBLIGACIONES EN MORA BANCO DE BOGOTA

3 mensajes

JAVIER SARMIENTO <javiercock@gmail.com> 16 de enero de 2021, 11:45
Para: JOSEARLEYEKA@gmail.com

Sr Arley Buenos dias

Soy el abogado encargado del cobro de los productos en mora con el Banco de Bogota

Agradezco me llame al 3208476093 le puedo ofrecer una alternativa de pago

Cordialmente

--
JAVIER COCK SARMIENTO
Abogado Externo
Tel: 3208476093

– 6705143 Bmfga Oficina
– 350.6760469 – Asistente José Luis Rodriguez
Calle 34 # 10-49 Piso 4.

--
JAVIER COCK SARMIENTO
Abogado Externo
Tel: 3208476093

jose arley ospina <josearleyeka@gmail.com> 29 de enero de 2021, 10:33
Para: JAVIER SARMIENTO <javiercock@gmail.com>

Buenos días.
L e marque al # de celular que está en la carta y no fue posible. Si tiene otro # o fijo, le agradezco.

Buen día.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

jose arley ospina <josearleyeka@gmail.com> 10 de febrero de 2021, 17:48
Para: JAVIER SARMIENTO <javiercock@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

PAGO CREDITO VEHICULO febr 10 20 21.pdf
167K

Banco de Bogotá

VISA

Extracto Tarjeta Crédito

Nro. 2022060105TC5004735707

7126 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de tu Tarjeta de Crédito será $3.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
7126

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
31/05/2022	21/06/2022

Tarjeta Número	4506689470117137

Cupo Total		Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS	10,000,000	5,205,110	0
AVANCES	0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
42982699	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	9,830,022	22.299	204,668	22	4,502,675
28205712	PAGO BANCA MOVIL AVAL	12/05/2022	12/05/2022	00	292,000	0.000	0	00	0
98027150	SEG DEUD CLASICA	31/05/2022	31/05/2022	00	3,990	0.000	3,990	00	0
------	----- FIN MOVIMIENTOS -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	204,668
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	83,560
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Minimo	**293,000**

PAGO TOTAL	
Saldo Anterior	4,999,342
- Pagos y Créditos	292,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	83,560
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Total	**4,794,891**

PUNTOS	
Puntos mes anterior	362
Puntos acumulados mes (+)	0
Puntos redimidos/Vencidos mes	0
Saldo Total de Puntos	**362**

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4x1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejurídicos de cobranzas y 4x1000

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4506689470117137	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

7126 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

VISA

Extracto Tarjeta Crédito

Nro. 2022043004TC5004330164

122820 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de tu Tarjeta de Crédito será $3.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
122820

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
30/04/2022	18/05/2022

Tarjeta Número	4506689470117137

Cupo Total		Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS	10,000,000	5,000,659	0
AVANCES	0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
42982699	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	9,830,022	22.299	204,668	23	4,707,355
13717675	PAGO BANCA MOVIL AVAL	03/04/2022	04/04/2022	00	299,000	0.000	0	00	0
98109540	SEG DEUD CLASICA	30/04/2022	30/04/2022	00	3,990	0.000	3,990	00	0
------	----- FIN MOVIMIENTOS -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	204,668
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	83,330
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Minimo	**292,000**

PAGO TOTAL	
Saldo Anterior	5,211,022
- Pagos y Créditos	299,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	83,330
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Total	**4,999,342**

PUNTOS	
Puntos mes anterior	362
Puntos acumulados mes (+)	0
Puntos redimidos/Vencidos mes	0
Saldo Total de Puntos	**362**

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4x1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejurídicos de cobranzas y 4x1000

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4506689470117137	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

122820 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

LATAM PASS

VISA

Extracto Tarjeta Crédito
Nro. 2022062506TC7007179278
Página 1 de 1

5265 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de su Tarjeta de Crédito será $4.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
5265

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
27/06/2022	15/07/2022

Tarjeta Número	4595040512614743

Cupo Total	Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS 19,900,000	10,368,840	0
AVANCES 0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
42940326	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	311,824	0.000	6,209	22	136,596
42924619	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	19,277,035	18.499	401,605	22	8,835,300
25541762	PAGO BANCA MOVIL AVAL	04/06/2022	06/06/2022	00	554,000	0.000	0	00	0
98829260	SEG DEUD PLATINUM	27/06/2022	27/06/2022	00	4,990	0.000	4,990	00	0
------	------ FIN MOVIMIENTOS- -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	407,814
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	146,463
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990
= Pago Minimo	**560,000**

PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN	
Saldo Anterior	9,933,708
- Pagos y Créditos	554,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	146,463
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (2)	4,990
= Pago Total	**9,531,161**

MILLAS LATAM PASS	
Millas acumuladas mes (+)	0

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores (2) Incluye valores aplicados en el período actual y gastos prejurídicos de cobranzas

Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea de su ciudad, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext. 3398 en Bogotá o al correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co
Si usted es usuario del portal, puede de manera permanente consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, o por cualquier medio técnico idóneo, para conocer su estado de saldo y movimientos de los últimos seis meses, y en consecuencia se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 527 del 99 y Art. 923 C de Co).
Es deber del deudor reportar oportunamente al Banco cualquier cambio de dirección y/o no recibo del extracto.
Si el extracto no le llega puede consultarlo y descargarlo en www.bancodebogota.com o solicitarlo en la oficina donde esté radicado el producto.
Le recomendamos el pago puntual a fin de evitar recargos y reportes negativos.
No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al banco o la Revisoría Fiscal KPMG LTDA. Apto Aéreo 36700 de Bogotá.

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4595040512614743	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

5265 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT. 860.028.580-2

Banco de Bogotá

LATAM PASS

VISA

Extracto Tarjeta Crédito
Nro. 2022052605TC0250773990

5314 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de su Tarjeta de Crédito será $4.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
5314

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
25/05/2022	13/06/2022

Tarjeta Número	4595040512614743

Cupo Total	Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS 19,900,000	9,966,293	0
AVANCES 0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
42940326	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	311,824	0.000	6,244	23	143,606
42924619	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	19,277,035	18.499	401,605	23	9,236,904
51515202	PAGO BANCA MOVIL AVAL	12/05/2022	12/05/2022	00	553,000	0.000	0	00	0
98897840	SEG DEUD PLATINUM	25/05/2022	25/05/2022	00	4,990	0.000	4,990	00	0
------	------ FIN MOVIMIENTOS- -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	407,849
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	140,361
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990
= Pago Minimo	**554,000**

PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN	
Saldo Anterior	10,341,358
- Pagos y Créditos	553,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	140,361
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (2)	4,990
= Pago Total	**9,933,708**

MILLAS LATAM PASS	
Millas acumuladas mes (+)	0

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores (2) Incluye valores aplicados en el período actual y gastos prejurídicos de cobranzas

Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea de su ciudad, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext. 3398 en Bogotá o al correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co
Si usted es usuario del portal, puede de manera permanente consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, o por cualquier medio técnico idóneo, para conocer su estado de saldo y movimientos de los últimos seis meses, y en consecuencia se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 527 del 99 y Art. 923 C de Co).
Es deber del deudor reportar oportunamente al Banco cualquier cambio de dirección y/o no recibo del extracto.
Si el extracto no le llega puede consultarlo y descargarlo en www.bancodebogota.com o solicitarlo en la oficina donde esté radicado el producto.
Le recomendamos el pago puntual a fin de evitar recargos y reportes negativos.
No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al banco o la Revisoría Fiscal KPMG LTDA. Apto Aéreo 36700 de Bogotá.

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4595040512614743	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860028580-2
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

5314 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

LATAM PASS

VISA

Extracto Tarjeta Crédito
Nro. 2022042604TC3136542411

12279 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de su Tarjeta de Crédito será $4.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
12279

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
25/04/2022	13/05/2022

Tarjeta Número	4595040512614743

Cupo Total		Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS	19,900,000	9,558,643	0
AVANCES	0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
42940326	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	311,824	0.000	6,274	24	150,574
42924619	APLICACION REDIFERIDO A	29/04/2020	29/04/2020	48	19,277,035	18.499	401,605	24	9,638,510
31746953	PAGO BANCA MOVIL AVAL	03/04/2022	04/04/2022	00	552,000	0.000	0	00	0
98871920	SEG DEUD PLATINUM	25/04/2022	25/04/2022	00	4,990	0.000	4,990	00	0
------	------ FIN MOVIMIENTOS- -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	407,879
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	139,407
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990
= Pago Minimo	**553,000**

PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN	
Saldo Anterior	10,748,961
- Pagos y Créditos	552,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	139,407
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (2)	4,990
= Pago Total	**10,341,358**

MILLAS LATAM PASS	
Millas acumuladas mes (+)	0

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores (2) Incluye valores aplicados en el período actual y gastos prejurídicos de cobranzas

Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea de su ciudad, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext. 3398 en Bogotá o al correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co
Si usted es usuario del portal, puede de manera permanente consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, o por cualquier medio técnico idóneo, para conocer su estado de saldo y movimientos de los últimos seis meses, y en consecuencia se conviene que éstas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 527 del 99 y Art. 923 C de Co).
Es deber del deudor reportar oportunamente al Banco cualquier cambio de dirección y/o no recibo del extracto.
Si el extracto no le llega puede consultarlo y descargarlo en www.bancodebogota.com o solicitarlo en la oficina donde esté radicado el producto.
Le recomendamos el pago puntual a fin de evitar recargos y reportes negativos.
No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente, cualquier inconsistencia deberá informarla al banco o la Revisoría Fiscal KPMG LTDA. Apto Aéreo 36700 de Bogotá.

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4595040512614743	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860028580-2
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

12279 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

VISA

Extracto Tarjeta Crédito

Nro. 2022062506TC7007179279

5266 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de tu Tarjeta de Crédito será $3.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
5266

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
27/06/2022	15/07/2022

Tarjeta Número	4916172352504114

Cupo Total		Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS	2,500,000	1,221,415	0
AVANCES	0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
82033349	ALIVIO CAPITAL PT	20/08/2020	20/08/2020	48	2,315,387	23.099	48,089	25	1,202,223
67065161	PAGO BANCA MOVIL AVAL	04/06/2022	06/06/2022	00	76,000	0.000	0	00	0
98119700	SEG DEUD CLASICA	27/06/2022	27/06/2022	00	3,990	0.000	3,990	00	0
------	----- FIN MOVIMIENTOS -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	48,089
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	24,284
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Minimo	**77,000**

PAGO TOTAL	
Saldo Anterior	1,326,312
- Pagos y Créditos	76,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	24,284
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Total	**1,278,586**

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4x1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejurídicos de cobranzas y 4x1000

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4916172352504114	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

5266 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

VISA

Extracto Tarjeta Crédito

Nro. 2022052605TC0250773991

5315 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de tu Tarjeta de Crédito será $3.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
5315

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
25/05/2022	13/06/2022

Tarjeta Número	4916172352504114

Cupo Total		Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS	2,500,000	1,173,689	0
AVANCES	0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
82033349	ALIVIO CAPITAL PT	20/08/2020	20/08/2020	48	2,315,387	23.099	48,118	26	1,251,052
06823468	PAGO BANCA MOVIL AVAL	12/05/2022	12/05/2022	00	76,000	0.000	0	00	0
98230490	SEG DEUD CLASICA	25/05/2022	25/05/2022	00	3,990	0.000	3,990	00	0
------	----- FIN MOVIMIENTOS -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	48,118
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	23,154
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Minimo	**76,000**

PAGO TOTAL	
Saldo Anterior	1,375,169
- Pagos y Créditos	76,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	23,154
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Total	**1,326,312**

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4x1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejurídicos de cobranzas y 4x1000

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4916172352504114	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

5315 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

VISA

Extracto Tarjeta Crédito

Nro. 2022042604TC3136542412

12280 1-2

Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de tu Tarjeta de Crédito será $3.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información www.bancodebogota.com

JOSE A OSPINA A
CL 103 16 -57 CA 11
NUEVA FONTANA 1
BUCARAMANGA,SANTANDER 0184
Entrega: EM
12280

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
25/04/2022	13/05/2022

Tarjeta Número	4916172352504114

Cupo Total		Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS	2,500,000	1,124,832	0
AVANCES	0	0	0

Comprobante	Descripcion	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
82033349	ALIVIO CAPITAL PT	20/08/2020	20/08/2020	48	2,315,387	23.099	48,152	27	1,300,090
71472617	PAGO BANCA MOVIL AVAL	03/04/2022	04/04/2022	00	75,000	0.000	0	00	0
98215180	SEG DEUD CLASICA	25/04/2022	25/04/2022	00	3,990	0.000	3,990	00	0
------	----- FIN MOVIMIENTOS -----	------	------	------	------	------	------	------	------

PAGO MÍNIMO	
+ Compras	48,152
+ Avances y Diferidos	0
+ Sobrecupo	0
+ Intereses Corrientes (1)	22,937
+ Intereses de Mora (1)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Minimo	**76,000**

PAGO TOTAL	
Saldo Anterior	1,423,242
- Pagos y Créditos	75,000
+ Compras	0
+ Avances	0
+ Intereses Corrientes (2)	22,937
+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,990
= Pago Total	**1,375,169**

Paga aquí AvalPayCenter

(1) Incluye valores pendientes de pago de períodos anteriores
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4x1000

(2) Incluye valores aplicados en el período actual
(3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejurídicos de cobranzas y 4x1000

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en www.bancodebogota.com. Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
4916172352504114	**JOSE A OSPINA A**

Efectivo $ _____

Cheque $ _____ No. _____

Cargo en Cuenta $ _____ Corriente ☐ Ahorros ☐ No. _____

Valor Pagado $ _____

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá | Grupo AVAL

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.
La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

12280 2-2

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

1. Ingresa a https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co
2. Verifica el tipo de “alivio” que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
3. Revisa con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

Entendamos el extracto juntos:

Rediferido de Saldo
(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna “Plazo original” verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

Rediferido de Pago Mínimo
(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como “rediferido”, que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna “Plazo original” las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día
Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:
• Banca Móvil
• Banca Virtual
• AvalPay Center
• Corresponsales Bancarios
Si deseas conocer más canales ingresa a https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?
Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:
Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

tuplús Millas Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en www.tuplus.com.co, programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.

¿Esta información fue útil para ti? Compártenos tu opinión en www.bancodebogota.com/opinion

Impreso por dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

J020-2020-00480

CONSTANCIA DE TRASLADO

DEL ESCRITO CONTENTIVO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA DEMANDADA CONTRA AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, SE CORRE TRASLADO AL DEMANDANDATE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ADVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (NO. 047), HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2024.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario